MC-003-2025

El MUNICIPIO CONTRATANTE identificado con NIT N°890.980.767-3, entidad jurídica de derecho público a través de SEBASTIÁN GÓMEZ ARANGO quien ostenta el cargo de Secretario de Despacho de servicios administrativos, y que actúa en calidad de Ordenador del Gasto, facultades otorgadas mediante Decreto Municipal 010 del 22 de enero 2024, lo anterior también conforme a lo dispuesto por) la ley 136 de 1994, modificada por la ley 1551 de 2012, la ley 80 de 1993 modificada por la ley 1150 de 2007, Decretos reglamentarios y el de una parte, quien en adelante se llamará **MUNICIPIO CONTRATANTE,** informa que la **PROVEEDORA LA ISABELINA S.A.S**. NIT 901158369-1, representada legalmente por el señor Leonardo Fabio Escobar Rojas Con cedula de ciudadanía No 98,667,12 y quien en adelante se denominará **CONTRATISTA**, datos tomados del Formato 1 – Carta de Presentación de la oferta, que se aceptan los términos y condiciones de la oferta presentada al proceso de selección de mínima cuantía N°. MC-003-2025

El Contrato se regirá por las Leyes 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 1882 de 2018, Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, el Código Civil y de Comercio, las demás normas legales aplicables a la materia, y las siguientes condiciones:

PRIMERA OBJETO: suministro de implementos y productos de aseo, así como elementos de cafetería a todo costo para el sostenimiento de las diferentes dependencias de la administración municipal para la vigencia 2025.

SEGUNDA ALCANCE DEL OBJETO: El Contratista, deberá desarrollar el objeto del Contrato de conformidad con las especificaciones y características técnicas señaladas en los Documentos del Proceso de Contratación No. MC-003-2025, los cuales hacen parte integral del contrato.

El Contratista se obliga para con la Entidad a ejecutar, de acuerdo con el precio ajustado con el presupuesto oficial del proceso y con sus propios medios –materiales, maquinaria, laboratorios, equipos y personal– en forma independiente y con plena autonomía técnica y administrativa, hasta su total terminación y aceptación final, las cantidades de obra que se detallan en su propuesta económica.

El Contratista y la Entidad contratante asumen de forma obligatoria, los riesgos previsibles identificados y plasmados en la Matriz de Riesgos, aceptados con la presentación de su propuesta.

TERCERA OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Para la celebración y ejecución del contrato, el contratista dará cumplimiento a las obligaciones establecidas en los numerales “17. obligaciones generales del contratista” y “18. obligaciones específicas del contratista” de la Invitación Pública del proceso N° MC-003-2025

CUARTA OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD: La Entidad está obligada a dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en el numeral 19. Obligaciones del contratante.

QUINTA RESPONSABILIDAD: El Contratista es responsable por el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato. Además, responderá por los daños generados a la Entidad en la ejecución del contrato, causados por sus Contratistas o empleados, y de sus subcontratistas.

SEXTA. VALOR: El valor de la presente contratación, es por la suma de TREINTA MILLONES DE PESOS ($30.000.000), IVA INCLUIDO[1], según certificado de disponibilidad presupuestal Nº 118 expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal, con vigencia del año 2025.

El Contratista con la presentación de la oferta, acepta que en el evento en que el valor total a pagar tenga centavos, estos se ajusten o aproximen al peso, ya sea por exceso o por defecto, si la suma es mayor o menor a 50 centavos. Lo anterior, sin que sobrepase el valor total establecido en el Contrato.

SÉPTIMA FORMA DE PAGO: El pago lo hará el **MUNICIPIO DE COPACABANA** al Contratista, en la caja de la Tesorería Municipal o transferencia electrónica, previa presentación de la cuenta de cobro o factura debidamente legalizada. Este pago se hará en pagos parciales según el servicio efectivamente prestado y recibido a entera satisfacción, con una constancia que acredite que se encuentra al día con el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, ARL, Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda y respecto de cada uno de sus empleados, pago que se hará con sujeción al plan anual de caja P.A.C.

Para cada pago el contratista deberá acreditar estar a paz y salvo por concepto de seguridad social y parafiscal:

- **PERSONA NATURAL**: Salud, Pensión y Riesgos Laborales, cuando aplique.
- **PERSONA JURÍDICA:** Salud, Pensión y Riesgos Laborales de sus empleados y aportes parafiscales emitido por el Representante Legal o Revisor Fiscal (en caso de ser persona jurídica).

Parágrafo: El **MUNICIPIO DE COPACABANA** contará con un término de cuarenta y cinco (45) días hábiles siguientes a la fecha de radicación de la cuenta de cobro o factura, para realizar cada desembolso.

OCTAVA ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO: LA ENTIDAD NO HARA PAGO ANTICIPADO

NOVENA PLAZO DEL CONTRATO: El plazo estimado para la ejecución del objeto contractual será desde el inicio establecido en el SECOP II o en constancia de acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2025 y/o hasta agotar presupuesto.

DÉCIMA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: El pago de la suma estipulada en esta comunicación se sujetará a la apropiación presupuestal correspondiente y específicamente al Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

- Rubro presupuestal:

N° de Certificado de disponibilidad presupuestal	Rubro	Valor apropiado	Tipo de recurso (propio/cofinanciado/SGP)
118	2.1.2.02.01.003.16.1621131.11001	$30.000.000	PROPIOS

DÉCIMA PRIMERA [SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA]: La [supervisión o interventoría] de la ejecución y cumplimiento del presente Contrato está a cargo de un funcionario de la secretaria de procesos administrativos, debidamente designado.

[1] Para el caso de contratos con persona jurídica verificar el estado del IVA

DÉCIMA SEGUNDA GARANTÍAS: Son parte del presente Contrato las garantías que la Entidad haya incluido en la Invitación y serán exigibles bajo las condiciones allí establecidas.

AMPAROS EXIGIBLES	PORCENTAJE DE CUBRIMIENTO	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	20% Del valor del contrato	Término de duración del contrato y seis (6) meses más.
Calidad de los bienes	20% Del valor del contrato	Término de duración del contrato y tres (3) meses más.

DÉCIMA TERCERA LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL: Las actividades previstas en el presente Contrato se deben desarrollar en el municipio de Copacabana, Antioquia.

DÉCIMA CUARTA PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente contrato se perfecciona con la firma de este documento por parte del ordenador del gasto. Para su ejecución, se requiere la aprobación de las garantías, y el Registro Presupuestal correspondiente.

DÉCIMA QUINTA DOCUMENTOS: Los documentos que a continuación se relacionan, hacen parte integral del Contrato, los cuales determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado, y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:

1. Estudios y documentos previos.
2. Invitación, Adendas, Anexos, Formatos, Matrices, Formularios.
3. Propuesta presentada por el Contratista.
4. Las garantías debidamente aprobadas
5. Toda la correspondencia que se surta entre las partes durante el término de ejecución del Contrato

ORIGINAL FIRMADO EN FÍSICO

SECRETARIO DESPACHO

Elaboró: Santiago Arboleda Arias Cargo o contratista:	Revisó: Alejandra Valbuena Uribe Cargo o contratista:	Aprobó: Sebastián Gómez Arango Cargo o contratista: